

## CONSIDERANDO

*Que el 30 de junio del presente año, el cantón "SAN JUAN BOSCO", de la provincia de Morona Santiago celebra el **DECIMO TERCER ANIVERSARIO**, de vida político - administrativa;*

*Que por el esfuerzo y trabajo de sus habitantes este floreciente cantón de la Amazonía Ecuatoriana, se ha convertido en un ejemplo de desarrollo en la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como legitimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer con fervor cívico las fechas de emancipación política de los pueblos que han forjado su pasado y su presente en base al esfuerzo propio; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades del esforzado pueblo del cantón **SAN JUAN BOSCO** al celebrar **XIII ANIVERSARIO** de cantonización y, augurar porque el trabajo de sus habitantes, redunde en prosperidad y adelanto de dicha circunscripción territorial.*

*Hacer votos por su constante esfuerzo, superación, progreso y desarrollo cantonal.*

*La señora Lcda. SANDRA PALACIOS JARAMILLO. y el señor Dr. ROLO SANMARTIN INIGUEZ, Diputados por la provincia de Morona Santiago, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor profesor Leonardo Molina, Alcalde del cantón, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**